

**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF**

RESOLUCIÓN No. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025-002

**DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE”**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 3 preceptúa que son deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la carta magna y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, la carta fundamental, en su artículo 12 señala que el derecho humano al (...) agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.”;

Que, la Constitución de la República, a través del Art. 264, otorga competencias exclusivas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otras, (...) 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.”;

Que, el Directorio de la Facilidad de Inversión para América Latina “LAIF” de la Unión Europea (UE), aprobó el 20 de noviembre de 2015, un subsidio por un monto de diez millones de euros (€. 10.000.000,00) a favor de la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD”, para el financiamiento de un Programa de Asistencia Técnica (AT) a ser ejecutado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE”, cuyo objetivo es apoyar las inversiones en los sectores del agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, operados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la República del Ecuador y/o sus empresas públicas;

Que, el subsidio de la Facilidad de Inversión para América Latina “LAIF”, para el Programa de Asistencia Técnica (AT), complementa una línea de crédito de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000.000,00), que otorgó la Junta Directiva de la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” a la República del Ecuador, el 1 de octubre de 2015, a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE”;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2016, el Directorio de la Facilidad de Inversión para América Latina “LAIF” de la Unión Europea (UE), y la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD”, suscribieron el Convenio de Delegación de Fondos de la UE a la AFD;

Que, la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE”, con fecha 22 de enero de 2018, suscribieron el Convenio de Financiamiento No. CEC1011 01S a través del cual se reasignan los fondos de la UE al BDE; las partes con fecha 28 de junio de 2021, suscribieron una enmienda al Convenio CEC1011 01 S para ampliar su plazo de 42 a 60 meses; con fecha 13 de diciembre del 2022, el BDE B.P. suscribió con la AFD la Adenda 2 de ampliación de plazo para suscripción de contratos y comprometimiento de fondos del convenio hasta 21 de enero del 2025 y para ejecución de gastos hasta 21 julio del 2025; y, con fecha 10 de julio de 2025, las partes suscribieron un Adenda para ampliar plazo de ejecución de gastos hasta 31 de diciembre del 2026, las ampliaciones del plazo del Convenio CEC1011 01 S referidas, se justificaron por la necesidad de dar continuidad a la implementación del Programa, el cual se ha venido gestionando a través de los profesionales de la Unidad de Gestión del Programa;

Que, mediante Decisión Nro. 2019-GGE-144 de fecha 10 de julio de 2019, el señor Gerente General del BDE B.P., resolvió expedir el Reglamento Operativo del Programa de Cooperación de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la gestión de servicios y el desarrollo de las inversiones de agua potable, saneamiento y residuos sólidos, en el Marco del Programa BDE/AFD/UE-LAIF; reformado mediante Decisión Nro. 2021-GGE-166 de 25 de junio de 2021 y Decisión Nro. 2023-GGE-167 de 30 de agosto de 2023, suscritas por el señor Gerente General del BDE B.P.;

Que, mediante Decisión Nro. 2021-GGE-218 de fecha 13 de octubre de 2021, el Gerente General del BDE B.P., delegó al Agente Supervisor (Jefe) de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, las atribuciones previstas o conferidas en materia de adquisiciones o contrataciones al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) en el Convenio de Financiamiento No. CEC1011 01S y, en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” en Países Extranjeros; además se facultó para, de manera no limitante, actúe en la dirección y gestión relacionada con el inicio, autorización de las contrataciones, cancelación o declaratoria de procedimiento desierto y suscripción de contratos de los procedimientos de contratación de consultoría, bienes y servicios de no consultoría;

Que, mediante Contrato Nro. PFA-005-2023 de 29 de noviembre de 2023, el BDE contrata al Msc. Rubén Jara Calle como “AGENTE SUPERVISOR (JEFE) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF”;

Que, mediante RESOLUCIÓN No. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025-001 de 4 de julio de 2025, se dio “el inicio del Proceso No. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025 de Contratación de Adquisición Competitiva

Nacional de Servicios de no Consultoría, cuyo objeto es la prestación de los “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE”; además se Invitó directamente a participar en el proceso precontractual a las entidades públicas: EMPRESA PÚBLICA LA UEMPRENDE EP, ESPE - INNOVATIVA E P, e INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN;

Que, mediante Acta Nro. 1 de 15 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación, procedió con el acto público de apertura de las propuestas, en esta reunión se constató la presentación de dos (2) ofertas de las siguientes entidades:

ESPE INNOVATIVA E.P.	
OFERTA ECONÓMICA	
Precio total sin IVA (Formulario de Presentación)	USD. 79.970,00

UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO IAEN	
OFERTA ECONÓMICA	
Precio total sin IVA (Formulario de Presentación)	USD. 73.500,00

Que, mediante Acta Nro. 2 de 2 de septiembre de 2025, el Comité de Evaluación, procedió a realizar el análisis de las ofertas económicas y técnicas, resolviendo solicitar a los dos (2) proveedores, convaliden los errores de forma de forma física y/o digital hasta las 16h00 del día martes 9 de septiembre de 2025;

Que, según consta en Acta Nro. 3 de 9 de septiembre de 2025, el Comité de Evaluación procedió con la verificación de la presentación de las convalidaciones hasta la fecha y hora establecidas;

Que, mediante Acta Nro. 4 de 18 de septiembre de 2025, el Comité de Evaluación procedió con la aprobación del Informe Final de Evaluación, habiendo resuelto entre otros aspectos:

“(…)

1. Aceptar la oferta Técnica-Económica presentada por **UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO IAEN**, por el valor ofertado de 73.500,00 USD más IVA, para los “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE”, y de acuerdo con los precios unitarios de los diferentes ítems.
2. Notificar a la Agencia Francesa de Desarrollo con la presente acta que contiene la recomendación de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 1.6.2. “Carta de No Objeción — Revisión Previa”, de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

3. Una vez se cuente con la No objeción a la recomendación de Adjudicación contenida en el presente Informe Final de las Ofertas Técnicas-Económicas, **RECOMENDAR** al Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, proceda a **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación de Adquisición Competitiva Nacional de Servicios Nro. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025 cuyo **OBJETO** son los “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE**”, a favor de **UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO IAEN**, por el **PRECIO** correspondiente al presupuesto referencial de **USD. 81.159,24** más IVA, en razón de lo dispuesto en la Instrucción al Oferente IAO 39.1 de la Sección II “Datos de la Licitación Nacional (DDL)” y lo establecido en los Términos de Referencia, con un **PLAZO de hasta 180 días**; con la Forma de Pago y demás condiciones establecidas en los Documentos de Licitación, y la Oferta Técnica-Económica en los términos aceptados por el Comité de Evaluación según el presente Informe y sus respectivos Anexos. (...);

Que, la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, mediante oficio Nro. AFD QUITO / 2025 / 310 de 3 de octubre de 2025, notificada el 7 de octubre de 2025, comunicó “la no objeción al informe de evaluación de las ofertas para el proceso de contratación para contratar los Servicios de Capacitación para Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento para Técnicos GADM/EP y BDE, así como a la recomendación de adjudicación del contrato al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN por el valor de USD. 81.159,24 más IVA”.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Decisión Nro. 2021-GGE-218 de fecha 13 de octubre de 2021, el Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, y supletoriamente la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

R E S U E L V E:

Art. 1 Dar por conocida y acoger el Acta Nro. 4 de 18 de septiembre de 2025, mediante la cual el Comité de Evaluación resolvió recomendar la Adjudicación del proceso de contratación Nro. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025, misma que cuenta con la No Objeción de la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD expedida con comunicación Nro. AFD QUITO / 2025 / 310 de 3 de octubre de 2025, notificada el 7 de octubre de 2025.

Art. 2 ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Adquisición Competitiva Nacional Nro. ACN-SERV-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2025, cuyo objeto son los “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE**”, a favor del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN, de conformidad con la Evaluación y Calificación de la Oferta, condiciones establecidas en los

Documentos de Licitación, aclaraciones realizadas por el Comité de Evaluación, y la Oferta Técnica-Económica en los términos aceptados por el Comité de Evaluación, y por ser conveniente para los intereses institucionales y del Programa BDE/AFD/UE-LAIF; la adjudicación se da en los siguientes términos:

OBJETO:	“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TÉCNICOS GADM/EP Y BDE”.
PRECIO:	OCHOCIENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 81.159,24) más IVA.
PLAZO:	HASTA 180 DÍAS

Con la Forma de Pago y demás condiciones establecidas en los Documentos de Licitación, a la Oferta en los términos aceptados por el Comité; y, a las condiciones establecidas en el Informe de Evaluación, que se resumen: i) el plazo y ejecución de las diferentes capacitaciones dependerá de las necesidades del BDE y Programa, a ejecutarse en un plazo total de hasta 180 días, contados a partir del siguiente día de la entrega del anticipo; y, ii) la Administración del Contrato de acuerdo al procedimiento establecido en los Términos de Referencia (TDRS), previa la ejecución de los servicios puntuales y específicos por cada temática, aprobará el perfil que se considere competente y calificado para realizar la capacitación, de conformidad con lo previsto en la Sección 6, literal e) de los TDRS.

Art. 3 Disponer al Secretario del Comité de Evaluación y Especialista en Contratación, proceda a notificar con el contenido de la presente Resolución de Adjudicación al oferente adjudicatario INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN.

Art. 4 Disponer al Especialista en Contratación la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, previa presentación de la documentación habilitante por parte del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN, así como la documentación e información que se requiera según lo establecido en los DDL y Términos de Referencia; la elaboración del contrato en los términos establecidos en la presente Resolución de Adjudicación, y en los demás documentos precontractuales del proceso de contratación.

Art. 5 Disponer al Especialista en Contratación la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, la publicación de la información relevante del proceso en la página web institucional del BDE para efectos de notificación pública; para este efecto como información relevante se considera la detallada en el Acápite IX. “Publicidad de los procesos de contratación” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF

Art. 6 Declarar la ejecución de la presente Resolución de ejecución inmediata.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase. –

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Mgs. Rubén Darío Jara Calle
AGENTE SUPERVISOR
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF

Expidió y firmó la resolución que antecede, el magíster Rubén Darío Jara Calle, Agente Supervisor de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, delegado del Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

LO CERTIFICO:

Dr. Luis Fernando Borrero Andrade
Secretario General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.